Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por VILLANUEVA HARO Benito Roberto FAU 20161704378 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.11.2025 23:02:38 -05:00

Lima, 14 de Noviembre del 2025

RESOLUCIÓN N° 000078-2025-DP/SGDP

VISTOS: El Oficio N° 10-2025-DP-CAFAE del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial; el Proveído N° 009036-2025-DP/SGDP de la Secretaría General del Despacho Presidencial; el Memorando N° 000874-2025-DP/SSG de la Subsecretaría General; el Informe N° 000001-2025-DP/OGRH-LZV y el Memorando N° 001210-2025-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000307-2025-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000120-2025-DP/OGAJ-CCJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, se crea el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuya finalidad consiste en administrar fondos económicos y financieros con el objeto de brindar estímulo y asistencia personal que contribuya al bienestar del trabajador, así como promover actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales de los trabajadores y sus familias;

Que, en atención a ello, el “Fondo de Asistencia y Estímulo”, se constituyó, básicamente, para ocupar mayores niveles de bienestar a los trabajadores del Sector Público, utilizando los recursos recaudadores por los descuentos a consecuencia de las tardanzas e inasistencias y las multas por falta de carácter disciplinario impuestas a sus trabajadores, por incumplimiento de las disposiciones legales, cualquiera sea el régimen laboral bajo el cual prestan servicio;

Que, el artículo 6 de la precitada norma establece que, en cada organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, cuyo periodo de mandato será de dos (2) años, el mismo que estará integrado por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité; el Contador General o quien haga sus veces; y tres (3) servidores en representación de los trabajadores de la institución, con sus respectivos suplentes, elegidos por la suma de los votos alcanzados en los sufragios directos de todos sus miembros;

Que, se conformó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial CAFAE-DP a través de la Resolución N° 000042-2025-DP/SGDP, de fecha 27 de junio de 2025, por el periodo 2025-2027;

Que, mediante Resolución N° 000054-2025-DP/SGDP, de fecha 17 de octubre de 2025, se designó al señor Luis Álvaro Solórzano Yabar como jefe de la Oficina General de Recursos Humanos del Despacho Presidencial; asimismo, mediante Resolución N° 000077-2025-DP/SGDP, de fecha 07 de noviembre de 2025, se designó a la señora Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez como ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial;

Que, a través del Oficio N° 10-2025-DP-CAFAE, el presidente del CAFAE-DP solicitó a la Secretaría General del Despacho Presidencial la reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial, ello en mérito a la nueva designación del jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, quien forma parte del referido comité en calidad de secretario;

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por CUBA GARCIA Hernan Piero FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2025 19:04:11 -05:00

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por PRICE OLAZO Carlos Guillermo FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2025 18:23:54 -05:00

Firma Digital
Despacho Presidencial
Firmado digitalmente por SOLORZANO YABAR Luis Alvaro FAU 20161704378 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.11.2025 18:22:59 -05:00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Que, por el documento de vistos, la Subsecretaría General, solicitó a la Oficina General de Recursos Humanos que emita opinión respecto de la solicitud de reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial -- CAFAE-DP;

Que, mediante documentos del visto, la Oficina General de Recursos Humanos opina que resulta viable proceder a la reconformación del CAFAE-DP, en virtud de la designación del señor Luis Álvaro Solórzano Yabar como jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y de la señora Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez como ejecutiva de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, quienes ejercerán las funciones de secretario y tesorero del referido comité, respectivamente;

Que, en mérito a los antecedentes que se acompañan, por los documentos de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo que disponga la reconformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial - CAFAE-DP;

Que, por las consideraciones expuestas, considerando la solicitud presentada por el presidente del CAFAE-DP y lo señalado por la Oficina General de Recursos Humanos, se determina la necesidad de reconstituir dicho comité. Esta reconformación obedece a la designación del nuevo jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y del ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas. En consecuencia, se establece como necesaria la formalización de la designación del señor Luis Álvaro Solórzano Yabar como secretario y de la señora Verónica Consuelo Baldoceda Sánchez como tesorera del CAFAE-DP;

Que, según lo dispone el artículo 8 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, la Secretaría General del Despacho Presidencial es el titular del Pliego y ejerce la representación de la entidad, por lo que corresponde al secretario general emitir el acto administrativo que apruebe la reconformación;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo" y sus modificatorias; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la señora Yazmín Ivonne Meléndez Fiestas de Galdo como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Despacho Presidencial – CAFAE DP, quien ejerció las funciones de secretario del mencionado Comité.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Luis Armando Ríos Gómez como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Despacho Presidencial – CAFAE DP, quien ejerció las funciones de tesorero del mencionado Comité.

Artículo 3.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **LUIS ÁLVARO SOLÓRZANO YABAR** como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial -- CAFAE-DP, quien ejercerá el cargo de secretario del mencionado Comité.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Artículo 4.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la señora **VERÓNICA CONSUELO BALDOCEDA SÁNCHEZ** como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial - CAFAE-DP, quien ejercerá el cargo de tesorera del mencionado Comité.

Artículo 5.- RECONFORMAR, en atención a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Despacho Presidencial - CAFAE-DP, quedando reconformado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD	REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
	Titulares	**Suplentes**
RAMIRO CUEVA VEGA DNI N° 09887931 Representante del Titular de la Entidad. **Cargo: presidente**	**JULIANA CHERCCA SILVERA** DNI: 07111451	**LEON MARCELINO JARAMILLO SALVADOR** DNI: 08641938
LUIS ÁLVARO SOLÓRZANO YABAR DNI N° 45244252 Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos. **Cargo: secretario**	**CRISTHIAN ALBERTO AMAS ROMERO** DNI: 25419401	**EDGAR ALBERTO VELASQUEZ ALVAREZ** DNI: 08308856
VERÓNICA CONSUELO BALDOCEDA SÁNCHEZ DNI N° 07506486 Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas **Cargo: tesorera**	**VÍCTOR GIOVANNI ALVARADO NÚÑEZ** DNI: 41221506	**MARLENE DEL CARMEN APONTE OJEDA** DNI: 07266269

Artículo 6.- **DISPONER** que la Oficina General de Recursos Humanos notifique la presente resolución a los funcionarios designados; y, asimismo, realice las acciones que correspondan para su cumplimiento, incluyendo su inscripción respectiva en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX de Lima, según corresponda.

Artículo 7.- DISPONER que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BENITO ROBERTO VILLANUEVA HARO
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL DESPACHO PRESIDENCIAL
Despacho Presidencial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml